



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha octubre 13 de 2022 transcurrió los días 18-19 y 20 de octubre y mediante escrito enviado el 24 de los corrientes mes y año, el apoderado judicial de la parte demandada manifiesta que interpone recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación contra la sentencia proferida.- INHABILES: 15- 16 - 17- 22 y 23 de octubre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veintisiete
(27) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/372

No se le da trámite al recurso de Reposición y en subsidio el de apelación contra la sentencia proferida el 13 de octubre de 2022 por el apoderado judicial de la parte demandada por extemporáneo, teniendo en cuenta que la sentencia quedó debidamente ejecutoriada el 20 de octubre de 2022 a las 4p.m, el escrito contentivo con el recurso fue enviado el 24 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c90ceac55e63f12833de07c27bd51d84f86597ca217c53590981109d800df42**

Documento generado en 27/10/2022 02:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>